



# Resolución Ministerial

N° 275-2019-PCM

Lima, 12 AGO. 2019

## VISTO:

El Oficio N° 000468-2019-DV-GG de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA); y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, señala que DEVIDA se constituye en un Organismo Público Ejecutor adscrito al Sector Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824, modificado por el Decreto Legislativo N° 1241, establece que DEVIDA, tiene entre sus funciones, coordinar con las instancias internacionales especializadas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, actuando para ello de manera articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de promover la canalización de esfuerzos colectivos, bajo un enfoque global y de cooperación técnica internacional, con el objeto de reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales;

Que, el 14 y 15 de agosto de 2019, se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador, la VI Reunión de la "Comisión Mixta sobre control de Drogas Perú - Ecuador", que se constituye como un mecanismo de diálogo bilateral que resulta de las obligaciones jurídicas que asume el Estado peruano con sus homólogos a través de los acuerdos internacionales suscritos, cuya naturaleza especializada permite abordar las problemática de las drogas a partir de distintos ejes;

Que, la asistencia al referido evento internacional reviste especial importancia para el país, debido a que se revisarán los compromisos del Acta de la V Comisión Mixta de control de Drogas Perú - Ecuador y se constituirán las siguientes cuatro mesas de trabajo: (i) Control de la Oferta; (ii) Reducción de la Demanda; (iii) Cooperación Judicial, Lucha Contra el Lavado de Activos y Extinción de Derecho de Dominio; y, (iv) Desarrollo Alternativo;

Que, en el evento, en las citadas mesas de trabajo se abordarán diversos temas tales como la situación actual del tráfico en la frontera común, programas nacionales de prevención del consumo y tratamiento basadas en evidencia y que cuentan con procesos de evaluación (Familias Fuertes) en zonas de frontera, el seguimiento y control de los pedidos de asistencia penal entre los dos países; asimismo, en dichos espacios se plantearan nuevos acuerdos para avanzar en el



intercambio de información, experiencia, asistencia técnica y capacitación en materia de desarrollo alternativo y desarrollo alternativo preventivo;

Que, los temas que se abordarán en el evento se encuentran directamente relacionados con las funciones de DEVIDA; asimismo, la participación en el evento permitirá que en las reuniones con los representantes de las delegaciones de otros países y funcionarios de los organismos multilaterales, se genere una adecuada representación del Perú ante los funcionarios de la comunidad internacional vinculada a la lucha contra las drogas, en el marco de las funciones que competen a DEVIDA en dicha materia;

Que, en consecuencia, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Embajadora María Teresa Merino Villarán de Hart, Directora de la Dirección de Compromiso Global de DEVIDA a la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin que participe en el citado evento;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán cubiertos con el presupuesto institucional de DEVIDA;

De conformidad con la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Embajadora María Teresa Merino Villarán de Hart, Directora de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), del 13 al 15 de agosto de 2019, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán asumidos con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$ 1,160.47
Viáticos (US\$ 370.00 x 1+2)	:	US\$ 1,110.00





## *Resolución Ministerial*

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante su Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
**SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE**  
Presidente del Consejo de Ministros